



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Fusagasugá 12 de junio de 2019

SEÑORES
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO MULTIASISTIR
NIT 900.305.406-1

ASUNTO: ADJUDICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA TCUN-001 de 2019

Respetados Señores:

Comendidamente me permito informarles que les ha sido aceptada la propuesta presentada, con ocasión del proceso de invitación pública selección de Mínima Cuantía No TCUN-001-2019 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA PARA ATENDER LOS CASOS DE EMERGENCIAS, URGENCIAS MÉDICAS Y TRASLADO A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (ESTUDIANTES, DOCENTES, FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y VISITANTES) de forma oportuna, en el área geográfica que ocupa la Territorial Cundinamarca de la ESAP, ubicada en la Carrera 2 No. 20 -02 barrio Fusacatan en el municipio de Fusagasugá del departamento de Cundinamarca.

El valor del contrato a ejecutar es por la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 6.440.000)** y un valor mensual de **\$ 920.000** pesos por concepto del periodo comprendido entre el mes de junio y diciembre de 2019, los cuales se cancelarán previa presentación de la factura y del informe del supervisor, todo con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC y al informe del supervisor. No obstante, las partes de común acuerdo y previa observancia de los requisitos de Ley podrán terminarlo anticipadamente o prorrogarlo en igual forma y/o por el tiempo que consideren necesario.

En caso de que durante la ejecución del contrato el proveedor incrementa el valor de la gasolina corriente, en mayor valor al precio presentado en la propuesta económica, este debe justificar dicho incremento de conformidad con el aumento Establecido por la ley.

PARAGRAFO PRIMERO: Para proceder al pago **EL CONTRATISTA** deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y formato único de supervisión de contratos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte de la entidad o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, previo visto bueno del supervisor del contrato y presentación de cuenta de cobro o factura de venta acompañada de la copia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

Igualmente, se le informa que el supervisor del contrato es la Doctor(a) **MARY LUCERO DUQUE BURGOS**.

Atentamente


CARLOS ARTURO ZAMUDIO FORERO
DIRECTOR TERRITORIAL
ESAP-CUNDINAMARCA

Proyecto: Diana Paola Muñoz Hortua – Asesora Jurídica
Revisó: Mary Lucero Duque Burgos – CAF

Sede Territorial Cundinamarca
Carrera 2 N° 20 – 02 Fusagasuga – Fusacatan
Teléfonos: (0911) 8673649 – 8678500 8676612 8671453

